

Resolución Gerencial General Regional Nro. 310 -2011/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 15 JUL 2011

VISTO: El Informe N° 084-2011/GOB.REG-HVCA/GRPPyAT con Proveído N° 280536-2011/GOB.REG-HVCA/GGR, el Acta N° 009-2011/GOB.REG.HVCA/CEPOA, el Memorándum N° 498-2011/GOB.REG.HVCA/GRDE, el Informe N° 460-2011-GOB.REG.HVCA/GRDE/DRA/D, el Informe N° 020-2011-GOB.REG.HVCA/GRDE/DRAH/OPLA, el Informe N° 005-2011/GOB.REG.HVCA/DRA/PFORZIMSO-CHOT, sobre aprobación del POA 2011 Modificado del Proyecto: "Forestación y Reforestación en la Zona Intermedia, Microcuencas Sicra y Opamayo"; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Directiva N° 001-2006/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT: Formulación de Expedientes Técnicos o Planes Operativos, aprobada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 227-2006-GOB.REG. HVCA/PR, regula la elaboración del Estudio Definitivo de Proyectos, Actividades Productivas, Sociales e Institucionales. Asimismo, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 221-2007-GOB.REG.HVCA/PR y Resolución Ejecutiva Regional N° 111-2011-GOB.REG.HVCA/PR, se incluye en la citada Directiva, precisiones en el proceso metodológico de la formulación de expedientes técnicos y planes operativos, siendo de obligatorio cumplimiento para cada área usuaria

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional Nº 128-2011/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 28 de febrero del 2011, se aprobó el Plan Operativo Anual 2011 del proyecto "Forestación y Reforestación en la Zona Intermedia, Microcuencas Sicra y Opamayo", con un presupuesto de S/. 519,081.08 (Quinientos diecinueve mil ochenta y uno y 08/100 nuevos soles), teniendo por objetivo incrementar la producción forestal en la zona intermedia de las microcuencas Sicra y Opamayo, debido al aprovechamiento adecuado de las áreas con potencia forestal

Que, al respecto, la Dirección Regional Agraria, a través del Informe Nº 020-2011-GOB.REG.HVCA/GRDE/DRAH/OPLA, emitido por el Ing. Celmer Barros Tovar – Responsable de Proyectos y Estudios y el Informe Nº 005-2011/ GOB.REG.HVCA/DRA/PFORZIMSO-CHOT, emitido por el Ing. Carlos H. Obregón Tutaya – Supervisor del Proyecto, señala que se han efectuado modificaciones en algunos componentes, específicas de gastos y montos presupuestarios, ello debido a: El pago que corresponde al Técnico Administrativo y Asistente Administrativo se transfirieron al componente de Gastos Administrativos; el Componente Nº 03, segunda actividad: Adquisición de Vestuario, se transfirió al componente de Gastos Operativos, acciones que modificaron por defecto sus específicas de gasto; el Componente Nº 04 de Gastos Operativos fue modificado al advertirse que la sumatoria de los Gastos Generales incumplían con el límite del 10% respecto de los costos directos, establecido en la Directiva General del SNIP; y, se redujo los sueldos del Supervisor, Coordinador, Residente, Técnico Administrativo, Asistente Administrativo y Técnicos Extensionistas. Se señala asimismo, que el monto de inversión del POA se manteniene en S/. 519,081.08, por lo que solicita su aprobación por la Comisión Especial de Evaluación de Planes Operativos Anuales;

Que, estando al requerimiento efectuado, la Comisión Especial de Evaluación de Planes Operativos Anuales, ha procedido a evaluar el POA modificado del citado proyecto, por lo que mediante Acta N° 009-2011/GOB.REG.HVCA/CEPOA aprueban la misma, señalando que cumple con las pautas señaladas en la Directiva N° 001-2006/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT, en tal sentido amerita su aprobación mediante













Resolución Gerencial General Regional No. 310 -2011/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 15 JUL 2011

acto resolutivo;

Estando a lo informado; y

Con la visación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Gerencia Regional de Desarrollo Económico, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría Técnica;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución política del Perú, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 178-2006-GOB.REG-HVCA/PR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR el Plan Operativo Anual 2011 Modificado del proyecto "Forestación y Reforestación en la Zona Intermedia, Microcuencas Sicra y Opamayo", con un presupuesto de S/. 519,081.08 (Quinientos diecinueve mil ochenta y uno y 08/100 nuevos soles) que fuera aprobado mediante Resolución Gerencial General Regional Nº 128-2011/GOB.REG.HVCA/GGR, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución, documento de gestión que en calidad de anexo forma parte integrante de la presente Resolución

ARTÍCULO 2º.- ENCARGAR a la Dirección Regional Agraria velar por la ejecución de acuerdo a los objetivos y metas del POA del proyecto "Forestación y Reforestación en la Zona Intermedia, Microcuencas Sicra y Opamayo".

ARTÍCULO 3º.- ENCARGAR a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, efectuar el seguimiento y monitoreo del POA del proyecto "Forestación y Reforestación en la Zona Intermedia, Microcuencas Sicra y Opamayo", a fin de promover la adecuada participación de las instancias involucradas en su ejecución.

ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR, la presente Resolución a los órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica y la Dirección Regional Agraria, para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA JUSTINO VIDELA TIMOCO GERBRIT GENERAL REGIONAL

Abop. Abay Associated Associated

